



SELIQVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE.

que son Iuxta de los dho. Tuntamientos por quinquenta  
 con los dho. Tuntamientos de que se han de pagar por los que se  
 Claros Conexpusa Obligacion que han de los bienes pro  
 pios de las dhas. Ciudades de Lora y Cartaxena Testa firmada y sellada ante  
 Su M<sup>te</sup>. Señores de Su R<sup>ta</sup> Consejo de Castilla Contra que  
 no morados de el Lugar de Fuente Calama Jurisdiccion de las  
 dhas. Ciudades sobre que se les tiene la exencion de la  
 Eraria de Villares que se les concedio en que se cobro  
 auto de veinte e nullis mill e setecientos noventa e cinco  
 a favor de dhas. Ciudades de que se suplico por dho. morados;  
 de lo Instancia de rubio de dicho Lugar de Fuente Calama  
 tendiendo a ligar los autos venientes que dictan  
 Resultado que se seguiran de que se continen negada  
 la dha. exencion principalmente en el dho. Lugar de  
 Fuente Calama Jurisdiccion de las dhas. Ciudades de Lora y  
 Cartaxena de que se suplico con que se suplicas de que se  
 su la facilidad con que se sepan de los dhas. Lugares  
 de no pudiendo los pander con la dilacion de la  
 mita de Requiritorio de las dhas. Ciudades de Lora y  
 Cartaxena por suplicas de los dhas. Lugares de Lora y  
 Cartaxena de que se suplicas de que se suplicas de que se  
 sentados se suplicas de que se suplicas de que se suplicas  
 munto Los Encomendados explicados por los mora  
 dos de dho. Lugar, se suplicas de que se suplicas de que se  
 mases Clusion de los dhas. Lugares de Lora y Cartaxena de  
 fension se suplicas de que se suplicas de que se suplicas  
 tan bien de Lora y Cartaxena de Lora con bien de los  
 nombrar cada uno de ellos al Cal de Pedro que se suplicas  
 e fizicatos de el dho. Lugar por los dhas. Lugares de Lora y  
 Cartaxena de que se suplicas de que se suplicas de que se  
 de que se suplicas de que se suplicas de que se suplicas

